

*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

## **SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires**

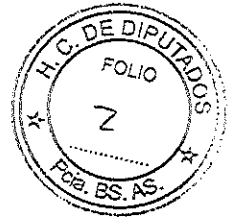
### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a fin de que, por su intermedio, la titular del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Agustina Vila, informe respecto a cuestiones vinculadas al acompañamiento y apoyo brindado por su cartera a los niños, niñas y jóvenes con altas capacidades intelectuales, con el fin de garantizar su pleno desarrollo a nivel educativo.

Según la información que es de público conocimiento, el Ministerio de Educación de la provincia no considera los casos en los que el nivel cognitivo exige un adelantamiento de año, manteniendo a los y las estudiantes en el curso que corresponde a su edad biológica y no a su desarrollo intelectual.

En este marco, se solicita informe:

- 1) Políticas públicas de la cartera educativa relacionadas a las altas capacidades intelectuales.
- 2) Cuáles son los parámetros tenidos en cuenta y/o legislación en la que basa sus decisiones las autoridades educativas para impedir el



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

adelantamiento de año de estudiantes con altas capacidades.

Motivos.

- 3) Si existe o se está brindando capacitación a docentes de la provincia sobre educación inclusiva y pedagogía para niños y niñas con altas capacidades.
- 4) Si el Ministerio garantiza una adecuación curricular específica para estudiantes con ACI en los casos en que no se permite un adelantamiento de curso acorde a sus necesidades intelectuales.

Ing. María Carolina Barros Scheiotta  
Diputada Provincial



EXPTE. D- 3211

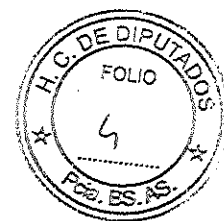
721-22



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

En la realidad diagnóstica de altas capacidades intelectuales, puede plantearse la cuestión de si debe hacerse un diagnóstico clínico oficial en el alumnado cuyos puntajes o resultados de ejecución están en la media superior en lo que respecta a su capacidad y logro o rendimiento. A modo de una base inicial de respuesta a esa cuestión, podría expresarse que los niños y niñas con altas capacidades intelectuales, no han de valorarse desde cada uno de sus diagnósticos, buscando después su conexión o relación. Debe constituirse desde una entidad de valoración compleja, en tanto que precisan de una evaluación exhaustiva de sus características individuales y de aprendizaje, que delimite y establezca capacidades y habilidades, así como actuaciones y prioridades. Actuaciones con las que el profesorado podrá intervenir en el desarrollo de su alumnado, desde su ajuste académico, pero también en lo personal y social, con lo que, al aspecto de prevención, propio de las acciones tutoriales, se le añade la promoción y la compensación de habilidades y competencias. En el marco de las intervenciones psicoeducativa y pedagógica, deberá considerarse que los niños y niñas con altas capacidades, al igual que sus iguales en edad y nivel académico, tienen en común unas necesidades educativas y que éstas se relacionan básicamente, con: a) Las características individuales de su persona, a las que se le añade el talento o altas



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

habilidades. b) La adecuación en sus procesos de enseñanza-aprendizaje.

c) Los elementos de aceptación, comprensión y apoyo de la comunidad.

Estas necesidades educativas básicas deben ser satisfechas o respondidas desde el sistema educativo, favoreciendo sus potencialidades y promoviendo el desarrollo de sus capacidades, intereses, motivaciones y necesidades, con objetivos de adecuación y ajuste de la oferta pedagógica.

Desde este marco, su intervención escolar debe sustentarse sobre las necesidades específicas de apoyo educativo que se asocian a sus ACI. En consecuencia, se sugiere la reflexión sobre aspectos favorecedores en la relación con los niños y niñas con ACI, tanto en la acción tutorial como en la familia. Respecto a la respuesta educativa concreta en su desarrollo curricular, pueden considerarse los siguientes puntos. a) Se sugiere el desarrollo de una adaptación curricular de ampliación, que permita adquirir los conocimientos del nivel superior donde el alumno está escolarizado. De igual forma, podrá considerarse la aplicación de un programa de enriquecimiento en el desarrollo de estrategias de trabajo intelectual y de la creatividad, así como la observación en la esfera de desarrollo personal y de habilidades sociales, con el fin de seguir trabajando la relación con sus iguales, previniendo dificultades en la esfera socio-emocional; así



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

como la posible determinación de un avance en el cronograma escolar conforme los criterios específicos de potencialidades evaluadas.

La superdotación no asegura por sí misma un éxito académico o creativo.

Hay riesgos y presiones que acompañan a la capacidad superior y que desvían, potencialmente, el alto logro, por medio de patrones de defensa y de evasión. A la hora de determinar cuáles son los ámbitos en los que el alumno corre el peligro de pasar de un logro superior a un bajo rendimiento, parece ser la casa, el colegio y su grupo de pares, son los principales contextos a considerar.

Los sujetos superdotados han representado uno de los sectores de la población escolar más incomprendido y rechazado y ello es debido, en parte, a la falta de formación o de preparación, al desorden en los planteamientos teóricos y a la inconsistencia en el rendimiento práctico.

La cuestión que subyace al planteamiento anterior, es la de saber si la sociedad tiene obligación de colaborar con el desarrollo del potencial de cada niño hasta su total aprovechamiento. La mayoría de la gente puede coincidir en la idea de que solo los sujetos con retrasos o discapacidades tienen derecho a recibir una educación individualizada y adaptada a sus condiciones concretas de aprendizaje. Sin embargo, nada más lejos de la filosofía de una sociedad democrática, que parte de los principios de justicia e igualdad de oportunidades para todos y cada uno de los

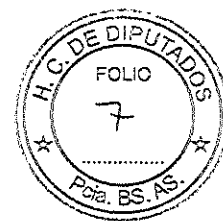


*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

ciudadanos. Los sujetos que poseen dotes excepcionales o talentos específicos deben recibir, la dedicación necesaria para que puedan desarrollar al máximo y de la mejor manera posible sus capacidades. El colectivo de alumnos superdotados siempre ha de ser visto como un grupo heterogéneo. Sin embargo, es obligado destacar que estos sujetos comparten una serie de características de personalidad, de enfrentamiento ante una realidad concreta, modos de reaccionar e, incluso, una determinada imagen ante los demás que proporcionan las pistas necesarias para descubrir en qué medida han de proponerse unas u otras pautas educativas, no sólo, pues, en lo que atiene al ámbito escolar, sino también en lo que trasciende a todos aquellos en los que el niño recibe educación. No podemos hablar de factores aislados que favorezcan el desarrollo de patrones de logro, más bien se trata de la conjunción sincronizada de varios factores directamente conectados, a veces, con una relación causal entre ellos. Dada la anterior afirmación, es preciso plantear siempre intervenciones que deriven de una perspectiva integral de la problemática.

En este sentido, el objetivo de este pedido de informes es obtener información clara y concreta sobre cuáles son las políticas públicas que la cartera educativa está trabajando para los estudiantes con altas capacidades, que no son casos aislados en la provincia, y tienen igualdad



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

de derechos al acceso a la educación y al desarrollo pedagógico que el resto de los estudiantes.

A su vez expresar la preocupación, que deriva del conocer a fondo la preocupación de las familias y el padecimiento de muchos de los chicos y chicas con ACI por no lograr una estabilidad educativa en sus colegios, que en muchos casos termina con estudiantes desescolarizados por falta de apoyo y comprensión.

Por estas razones y teniendo presente la urgencia de la situación es que solicito a mis pares, sin distinción partidaria, acompañen con su voto la presente iniciativa.

Ing. María Carolina Barros Schelotto  
Diputada Provincial